

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 12 MAR 2009

VISTO, La Resolución N° 514/06 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual se establece y autoriza la asignación de fondos para los Ciclos de Nivelación (ingreso) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el objeto de atender honorarios docentes conforme metodología dispuesta por el Art. 2° de la citada Resolución;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Memo N° 88/09 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC y por el cual se asigna a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales los fondos para el Ciclo de Nivelación Año 2009;

Que resulta procedente y necesario autorizar a la Dirección General de Administración de la Facultad para que, una vez recepcionados los mencionados fondos, se haga efectivo el pago al personal docente afectado al dictado del Curso de Nivelación Año 2009 para ingreso a la carrera de Abogacía;

Por ELLO::

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Disponer que, por Dirección General de Administración de la Facultad, se abone al personal docente que a continuación se menciona y afectado al dictado del Curso de Nivelación Año 2009 para ingreso a la carrera de Abogacía, los montos que en cada caso se indica, previa entrega del recibo que corresponda o, en su defecto, mediante liquidación de asignación complementaria (monto bruto) dentro de la modalidad dispuesta por la Universidad Nacional de Córdoba:

- Ab. ADRIANA ALBOHRI (Leg.31124), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. MONICA ASSANDRI (Leg. 31123), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. JORGE BRUZZONE (Leg. 34343), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. INGRID CARLETTO KORBER (Leg. 35264), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. DANIEL CARRIÓN (Leg. 23340), Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
- Ab. ALEJANDRO CASSANI (Leg. 31112), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. STELLA M. COMAY (Leg. 31111), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. ANDRES CUÑADO (Leg. 23774), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. SILVANA CHALHUB FRAU (Leg. 31129), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. LIDIA DEMATTEIS (Leg. 35808), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. ERNESTO DE MARSILIO (Leg. 37518), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. LAURA ECHENIQUE (Leg. 31144), Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
- Ab. DIEGO GARCIA MONTAÑO (Leg. 38116), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. GLADYS GAUNA DONALISIO (Leg. 31964), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)

//////...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



...//////

- Ab. MONICA IBARRA (Leg. 27508), Pesos Dos Mil (\$2.000)
- Ab. CARLOS KRAUTH (Leg. 35192), Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
- Ab. PATRICIA LEIVA (Leg. 33723), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. VILMA LUNA (Leg. 31161), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. ESTEBAN LLAMOSAS (Leg. 37083), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. ETELVINA MAGRIS de FICARRA (Leg. 34443), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. ADRIANA MARCIAL (Leg. 29851), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. CLAUDIO MAQUIEIRA (Leg. 23425), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. CLAUDIA MEDINA (Leg. 33673), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. MARCELO LUIS MILONE (Leg. 37606), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. SUSANA OJEDA de SPOSATO (Leg. 31192), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).
- Ab. NILDA OLIVA (Leg. 32868), Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- Ab. CLAUDIA P. PEREYRA (Leg. 35509), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. ADRIANA RAFFAELI (Leg. 28882), Pesos Dos Mil (\$2.000)
- Ab. SANDRA RINALDI (Leg. 31616), Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
- Dr. FEDERICO ROBLEDO (Leg. 31174), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. GUSTAVO SANCHEZ (Leg. 31182), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. MARIA ALEJANDRA STICCA (L. 38259), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Ab. MARIA ISABEL URQUIZA (Leg. 32867), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
- Dra. MARIA TERESA VOCOS (Leg. 32865), Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)

HO Y CIENCIAS SOCIALES
DE
-CION
IOS

Art.2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON R. YANZI FERRERAS
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

187